



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

Departamento
Administración y Finanzas
MBD/ZKA/PBJ/RCF/JVV/CTF

REF: AUTORIZA GASTO/PAGO PASAJES AEREOS
INTERNACIONALES A BECARIOS A OIM COMO
SE INDICA (FACTURAS N°46 y 47/2012).

RESOLUCIÓN EXENTA N° **5236**

SANTIAGO,

06 NOV 2012

11780

VISTO:

La Ley N°16.746, Ley N°20.557 de Presupuestos del Sector Público, Decreto (E) N°491 de 1971; Decreto Ley N°668 de 1974, Ley N° 19.886, su Reglamento y modificaciones, Decreto Afecto Educación N°222/10, Resolución N°1600 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. Las resoluciones exentas N° 923 del 22.03.2010 y N° 2492 del 15.06.2010, mediante las cuales se aprueban respectivamente el "Acuerdo de Colaboración Específico entre la Organización Internacional para las Migraciones (OIM CHILE)" y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) y la "Modificación al Acuerdo de Colaboración Específico", en calidad de instrumentos que contienen la historia fidedigna de los acuerdos pactados entre las Partes, ex antes de la dictación de la Resolución Afecta N° 52 del 06.09.2010 (Tomada razón el 26.10.2010) que aprueba los acuerdos antes citados, para los efectos de los pasajes aéreos y traslado de becarios al extranjero, de acuerdo a los Programas de Becas de CONICYT autorizados por Ley de Presupuestos del Sector Público y su modificación;
2. La cooperación mancomunada de las Partes que permite facilitar y optimizar la gestión de traslado de becarios, a cargo o bajo la administración de CONICYT; desde y hacia el extranjero, sin por ello contravenir los acuerdos vigentes que en esta materia existen con las distintas agencias de viajes en Convenio Marco, licitadas de acuerdo a la Ley N° 19.886 y su reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, atendido que el presente instrumento se trata de un "Acuerdo de Colaboración" que no se rige por la ley 19.886 y su reglamento;
3. La colaboración recíproca a sus fines que existe entre CONICYT y OIM, órgano que no tiene fines de lucro, calidad jurídica que configura la exención a lo dispuesto en el artículo N° 1 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio, en cuanto el otorgamiento de pasajes a CONICYT para becarios no se trata de una compraventa, en este caso, por cuanto no existe lucro, ni cobro de comisiones, como asimismo, no se genera cobro de IVA, lo cual importa ahorro de costos, sin perjuicio que en determinados destinos específicos/países la OIM no proporciona pasajes por tener valores de mercado usuales, en que no ocurriría rebaja de costos de pasajes ya citada;
4. Las facturas exentas emanadas de OIM, adjuntas a la nota de esta organización, de fecha 09 de agosto 2012 suscritas por Maite Hiribarren - Operaciones y Movilidad de Personas OIM Chile-, cuyos números y montos se indican en el N°1 de la parte resolutive de la presente resolución;
5. La autorización que otorga esta Presidencia sobre la base de los antecedentes precedentemente expuestos a objeto se proceda al pago de los pasajes aéreos adquiridos para los becarios de CONICYT que se indican taxativamente en la parte resolutive, numeral 2 de la presente resolución;



RESUELVO:

1. Apruébase la adquisición y pago de pasajes aéreos para becarios y dependientes de los mismos, por la suma única y total de **\$59.367.872.- (cincuenta y nueve millones trescientos sesenta y siete mil ochocientos setenta y dos pesos)**, exenta de IVA a la OIM, Organización Internacional para las Migraciones, con representación en Chile, domiciliada en la comuna de Providencia, calle Matilde Salamanca N° 736, piso 4, RUT 59.002.150-4, según el siguiente desglose y detalle taxativo

- 1.1. Factura OIM N° C-46, de fecha 09.08.2012 por concepto de pasajes Becas Chile por un monto total de \$56.874.633.- (cincuenta y seis millones ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta y tres pesos).
- 1.2. Factura OIM N° C-47, de fecha 09.08.2012 por concepto de pasajes Beca CONICYT Internacional por un monto total de \$2.493.239.- (dos millones cuatrocientos noventa y tres mil doscientos treinta y nueve pesos).

2. Téngase en calidad de listado nominativo y oficial de los becarios y dependientes beneficiados, el siguiente, sin perjuicio que en cada uno de los certificados adjuntos se encuentra el detalle de la calidad de titular de la beca y dependiente, tramo del viaje y como asimismo, el desglose del costo por persona, según factura y listado de la misma adjunto:

N°	TIPO DE BECA	NOMBRE BECARIO	RUT BECARIO	N° CERTIFICADO	FACTURA
1	BECA CHILE	VIRGINIA BROWNE CIAMPI		2642	46
2	BECA CHILE	CHARLES GARCEAU SAAVEDRA		2650	46
3	BECA CHILE	SAMUEL GARCEAU MIRALLES		2650	46
4	BECA CHILE	FELIPE MUHR BRAITHWAITE		2667	46
5	BECA CHILE	JAVIER JAUREGUI LAZO		2697	46
6	BECA CHILE	CLAUDIA GONZALEZ ARCOS		2718	46
7	BECA CHILE	CARLOS CARDYN MUÑOZ		2730	46
8	BECA CHILE	JULIO DERIDE SILVA		2735	46
9	BECA CHILE	CRISTIAN VERGARA MUR		2749	46
10	BECA CHILE	CAMILA VILLAR VEGA		2749	46
11	BECA CHILE	AGUSTIN VERGARA VILLAR		2749	46
12	BECA CHILE	DANIELA ACEVEDO OLEA		2750	46
13	BECA CHILE	MARIANA AGUIRRE BROCKWAY		2758	46
14	BECA CHILE	FELIX ASECIO HERNANDEZ		2765	46
15	BECA CHILE	ALVARO RODRIGUEZ HERRERO		2775	46
16	BECA CHILE	CONRADO CUEVAS LOPEZ		2785	46
17	BECA CHILE	STEPHANIE LANGDON MOLINA		2785	46
18	BECA CHILE	DOMINIQUE DHAINAUT MEDINA		2787	46
19	BECA CHILE	YOCELYN QUILODRAN ROMO		2788	46
20	BECA CHILE	VIVIANA VARGAS SANDOVAL		2791	46
21	BECA CHILE	IGNACIO LOPEZ ESCARCENA		2792	46
22	BECA CHILE	MARIA PAZ ORTUZAR VALDES		2795	46
23	BECA CHILE	GONZALO RAMIREZ CRUZ		2797	46
24	BECA CHILE	MARIA HERRERA MARTINEZ		2797	46
25	BECA CHILE	FELIPE TORRES PARRAO		2801	46
26	BECA CHILE	PEDRO COSMELLI MUNITA		2803	46
27	BECA CHILE	COLOMBA ALCALDE PEÑAFIEL		2803	46



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

N°	TIPO DE BECA	NOMBRE BECARIO	RUT BECARIO	N° CERTIFICADO	FACTURA
28	BECA CHILE	RODRIGO ASPE SALINAS		2805	46
29	BECA CHILE	GUISELLA CABRERA GONZALEZ		2805	46
30	BECA CHILE	MATIAS ASPE CABRERA		2805	46
31	BECA CHILE	BELEN ASPE CABRERA		2805	46
32	BECA CHILE	MARCELA SANTIBAÑEZ GOMEZ		2806	46
33	BECA CHILE	VIVIANA VASQUEZ SEPULVEDA		2807	46
34	BECA CHILE	MAGALY FUENTES RIQUELME		2809	46
35	BECA CHILE	MARIA CELESTE AVALOS ARAYA		2810	46
36	BECA CHILE	GABRIELA VELASQUEZ VARGAS		2811	46
37	BECA CHILE	MAUREEN NECKELMANN CORREA		2812	46
38	BECA CHILE	JAVIER FUENTES ROGAZY		2812	46
39	BECA CHILE	RODOLFO MORALES MERINO		2813	46
40	BECA CHILE	GUISELLE MUÑOZ MUÑOZ		2813	46
41	BECA CHILE	TOMAS BAEZA JERIA		2815	46
42	BECA CHILE	MIGUEL ALARCON CAÑUTA		2816	46
43	BECA CHILE	JESSICA CASTILLO INOSTROZA		2818	46
44	BECA CHILE	CARLOS VALLE ENRIQUEZ		2818	46
45	BECA CHILE	CRISTOBAL VALLE CASTILLO		2818	46
46	BECA CHILE	NADIA SANCHEZ CASTILLO		2820	46
47	BECA CHILE	LESLIE LANDAETA DIAZ		2821	46
48	BECA CHILE	PAULA CASTRO SOTO		2822	46
49	BECA CHILE	VERONICA TORRES SALAZAR		2823	46
50	BECA CHILE	LEONARDO CAMUS HERRADA		2823	46
51	BECA CHILE	MATIAS LEIVA RODRIGUEZ		2824	46
52	BECA CHILE	ANAMARIA PAZ RAMOS HAJNA		2824	46
53	BECA CHILE	RODRIGO HERNANDEZ RIQUELME		2825	46
54	BECA CHILE	VIVIAN SEGOVIA BARROS		2827	46
55	BECA CHILE	VIVIANA RIVERA FIGUEROA		2829	46
56	BECA CHILE	CLEMENTE BARROS RIVERA		2829	46
57	BECA CHILE	LUCIA BARROS RIVERA		2829	46
58	BECA CHILE	CAROLINA BASCUÑAN GONZALEZ		2830	46
59	BECA CHILE	CARLA GIMPEL MUÑOZ		2833	46
60	BECA CHILE	CRISTOBAL MONTT VOLOSKY		2834	46
61	BECA CHILE	MARIELA PINILLA SEGURA		2835	46
62	BECA CHILE	EDUARDO CID BADILLA		2836	46
63	BECA CHILE	NATALIA GUTIERREZ OÑATE		2836	46
64	BECA CHILE	PAULA SALAS MELLA		2837	46
65	BECA CHILE	JOAQUIN COCIÑA VARAS		2837	46
66	BECA CHILE	HORACIO PEREZ RODRIGUEZ		2841	46
67	BECA CHILE	CAROLINA MATHESON ARGOMEDO		2842	46
68	BECA CHILE	JULIAN SILVA MATHESON		2842	46
69	BECA CHILE	FRANCISCA POZO TAPIA		2844	46
70	BECA CHILE	PABLO SOTO HURTADO		2844	46
71	BECA CHILE	GINNIA MORONI ORELLANA		2846	46
72	BECA CHILE	CLAUDIA FARAH SALAZAR		2847	46



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

Nº	TIPO DE BECA	NOMBRE BECARIO	RUT BECARIO	Nº CERTIFICADO	FACTURA
73	BECA CHILE	FRANCISCA GARIN FARAH		2847	46
74	BECA CHILE	KARINA NEIRA OSSES		2848	46
75	BECA CHILE	SEBASTIAN PEÑA TRONCOSO		2850	46
76	BECA CHILE	BRUNO SERRANO NAVARRO		2851	46
77	BECA CHILE	PAOLA GAYTAN GODOY		2853	46
78	BECA CHILE	WLADIMIR CARRASCO MOSCOSO		2854	46
79	BECA CHILE	CLAUDIA MUÑOZ ARANEDA		2854	46
80	BECA CHILE	PABLO CARRASCO MUÑOZ		2854	46
81	BECA CHILE	AGUSTIN CARRASCO MUÑOZ		2854	46
82	BECA CHILE	ANA CAROLINA RIVERO TORRES		2855	46
83	BECA CHILE	ALEJANDRO FRANCO RIVERA		2856	46
84	BECA CHILE	GUILLERMO DEL CASTILLO CAMUS		2859	46
85	BECA CHILE	JOSELYN NAVARRETE GALLEGOS		2861	46
86	BECA CHILE	DANILO DE LA ROSA MUÑOZ		2861	46
87	BECA CHILE	VALESKA CABRERA CUADROS		2862	46
88	BECA CHILE	SOFIA BRUNNER ESPINOSA		2866	46
89	BECA CHILE	CRISTIAN ARANDA SAGREDO		2866	46
90	CONICYT INTERNACIONAL	DAVID RAMIREZ MATAMALA		2751	47
91	CONICYT INTERNACIONAL	MARTA SILVA FERNANDEZ		2790	47
92	CONICYT INTERNACIONAL	NANETTE LIBERONA CONCHA		2845	47

Total becarios y dependientes: 92 (noventa y dos) personas

Total certificados de solicitud de pasajes: 65 (sesenta y cinco)

3. El pago se realizará dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de la factura y el servicio prestado. Para el pago se deberá adjuntar:

- i. Guía de Recepción Conforme firmada por el Encargado de la Unidad de Compras y Contrataciones, y
- ii. Resolución totalmente tramitada que dispone el pago a la OIM,

4. Transfiérase electrónicamente la suma de **\$59.367.872.- (cincuenta y nueve millones trescientos sesenta y siete mil ochocientos setenta y dos pesos)**, exenta de IVA a la cuenta corriente N° 159-52426-01, Banco de Chile, del Titular OIM, RUT 59.002.150-4.

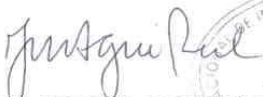


Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

5. Impútese el gasto, que demanda esta resolución a la cuenta 2401230 y 2401221.

UNIDAD DE PRESUPUESTO			
FECHA	31/10/12	ITEM	C/COSTO
ID	176423.	2401230	BECA CLUE
CÓDIGO	01626	2401221	BECA Conicyt

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE,


JOSE MIGUEL AGUILERA
PRESIDENTE



Antecedentes:

1. Copia Factura N° 46 Y 47 OIM / 2012
2. Certificados de solicitud de pasajes becarios (65 sesenta y cinco)
3. Nota OIM (Operaciones Movilidad de Personas) 09.08.2012

Distribución:

- OIM
- Unidad de Presupuesto
- Unidad de Compras y Contrataciones
- Oficina de Partes